

Lanús, 19 NOV 2007

VISTO:

El Decreto Municipal N° 05/07 de fecha 02/01/07, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado establece los vencimientos correspondientes al corriente ejercicio fiscal para los tributos que percibe esta Municipalidad, fijando para el quinto bimestre de las Tasas por Inspección de Seguridad e Higiene, de Inspección de Instalaciones Térmicas, Eléctricas y/o Mecánicas y del saldo del segundo semestre de la Tasa por Pesas y Medidas, fechas escalonadas entre los días 19 y el 23 de Noviembre de 2007.

Que esta distribución se origina en la intención de otorgar mayor fluidez en la atención de los contribuyentes que deben concurrir a este Municipio para cumplir con su obligación tributaria.

Que razones de índole financiera afectan a gran parte de los contribuyentes, e indican la necesidad de otorgarles -en igualdad de condiciones- una mayor amplitud en los plazos para que verifiquen su cancelación, sin la imposición de los recargos y multas establecidos por la Ordenanza Fiscal vigente.

Por ello, el Intendente Municipal, en uso de las atribuciones que le son propias,

DECRETA:

Artículo 1°: Prorróganse y unifican en el día 23 de Noviembre de 2007 los vencimientos correspondientes a: 5° bimestre de 2007 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene que se percibe conjuntamente con el 5° bimestre de la Tasa por Instalaciones Térmicas, Eléctricas y/o Mecánicas y con el saldo del segundo semestre de la Tasa por Pesas y Medidas.

Artículo 2°: Insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal. Tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Secretaría de Economía y Hacienda y las Direcciones Generales de Recursos Municipales, Contaduría, Tesorería, de Abastecimiento y Consumo y Centro de Cómputos, Departamento de Comercio e Industria y todas las oficinas liquidadoras. Por la Dirección de Prensa y Difusión dése al presente amplia difusión y comuníquese a todas las Dependencias Municipales, remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Región III de Avellaneda.



CONTEBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



MANUEL QUINDIMÍ
INTENDENTE MUNICIPAL

